

Sesion de la Diputacion provincial }
 de Alava del dia 9 de Diciembre de 1877 } Reunidos los

mismos tres. que
 en la sesion anterior a' escepcion de D.
 Jose Ignacio Echavarria y con asistencia
 de mi el infrascrito Vocal secretario se
 trato y acordó lo siguiente.

Se aprueba el acta
 anterior

Se leyó el acta de la sesion anterior
 celebrada el dia siete del corriente y fue
 aprobada

El Lr. Vicepresidente manifestó
 a la Diputacion que a mérito de lo acordado
 en la sesion anterior habia dado conocimien-
 to por oficio al Lr. Alcalde del Exmo. Ayunt.^o
 de esta Ciudad de que quedaba por ahora
 suprimida la Junta econo de la cárcel pro-
 vincial de la misma, y adoptado a la vez
 las medidas oportunas para que aquel
 servicio no quedase ser atendido; y la Dipu-
 tacion quedó enterada.

A consecuencia de
 una moción de la Per-
 manente se acordó la
 jubilacion especial del
 Sr. Morara y que el
 2.^o consultor se encargue
 del arreglo del archivo.

Se dió lectura de una moción de la
 Comision permanente proponiendo que en
 atencion a' los relevantes servicios presta-
 dos a' la Provincia por el ilustrado probo
 y celoso primer Consultor el Lr. D. Mateo
 Benigno de Morara, se ratifique el acuerdo
 de la Junta general de Provincia en su
 primera sesion ordinaria de nueve de Julio
 último por el que se le declaró en la situa-
 cion que quedó al ser jubilado su antecesor
 el finado eminente Jurisconsulto D. Blas
 Lopez; y que teniendo asi bien en cuen-
 ta los meritos contrados por el segundo
 Consultor de la Provincia Lr. D. Adrian de



Seerrian se utilicen sus profundos conocimientos, encargandole provisoriamente el arreglo del archivo y conservandole los mismos honores, derechos activos y pasivos que hasta el presente ha venido disfrutando. Y la Dignitacion le presto su aprobacion, acordando se le conocimiento por oficio a los expresados tres. a los fines conducentes.

Se aprueba el presupuesto provincial de 1878.

Se dio cuenta del presupuesto provincial de ingresos y gastos p^a el proximo año de mil ochocientos setenta y ocho formado por la Comision permanente; y se acordó su aprobacion a calidad de que si lo exigiesen las circunstancias pueda aumentarse o disminuirse.

Se encomienda a los Comisionados en Corte gestionen el abono por el Gobierno de las cantidades que varios particulares reclaman por daños causados por los carlistas.

Se dio conocimiento a la Dignitacion de la multitud de instancias y expedientes en curso reclamando la indemnizacion de parte de la Provincia de los daños y perjuicios causados por las huestes carlistas en la última guerra civil; y se acordó que fuese este asunto a los Señores Comisionados en Corte para que previo su examen gestionen cerca del Gobierno de S. M. a fin de obtener del mismo el abono de las cantidades que se justifique son de acreditarse a los interesados, toda vez que por parte del mismo Gobierno se ha declarado exentos de su pago a los verdaderos responsables.

A propuesta del Sr. Vicepresidente se autorizó a la Comision provincial para

Comision permanente
 p^a la venta de 3000 fanegas
 de sal adquiridas
 durante la guerra

la venta de las tres mil fanegas de sal
 adquiridas durante la ultima guerra
 civil y que existen en los almacenes
 de la Provincia, bien sea por subasta
 publica o en la forma que estime
 mas conveniente.

Se acuerda subastar
 la admon de los portar-
 gos provinciales.

Abierta discusion a excitacion del Sr.
 Vicepresidente sobre la conveniencia de sacar
 a remate publico los rendimientos de los por-
 tados de la Provincia o de continuar
 recaudandolos por administracion, la Di-
 putacion previa una detenida discusion
 acordo por el segundo extremo.

Se dispone quede en
 suspenso la base 5^a de
 la circular de 22 de
 Junio de 1877.

Habiendo llamado la atencion
 de la Diputacion el mismo Sr. Vice-
 presidente sobre las grandes perturba-
 ciones a que podia dar lugar en la
 administracion economica de los pue-
 blos lo dispositivo de la base quinta
 de la circular de veintidos de Junio
 ultimo de la Sres. Diputacion
 foral en cumplimiento de lo acor-
 dado por la Junta general de la Pro-
 vincia en lo relativo a las existen-
 cias que en aquella se consignaran
 para el pago de las contribuciones es-
 traordinarias, la Diputacion acordo que
 tal disposicion quede por ahora en suspen-
 so hasta saber el resultado de las gestio-
 nes que se practiquen sobre el particular por
 los Sres. Comisionados cerca del Gobierno de S. M.

Se acuerda ratificar
 los contratos celebrados
 con los Ayunt^{os} sobre la

Asi bien se acordo ratificar los con-
 tratos que la mayor parte de los Ayuntamien-
 tos de la Provincia tienen celebrados sobre

encabero de los rendimientos de los arbitrios sobre los liquidos de consumo, autorizandose a la Comision permanente para la subasta pública en la forma acostumbrada de los que se hallen sin contratar y principalmente los correspondientes a los pueblos de la antigua jurisdiccion de Vitoria.

No habiendo mas asuntos de interes de que tratar por ahora, se acordó suspender las presentes sesiones hasta tanto que regresen los Tres. Comisionados en Corte con el resultado de la mision que se les ha conferido: en cuya época se dirigira por el Sr. Presidente la oportuna convocatoria a los Tres. Diputados provinciales, previa la venia y asentimiento del Exmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Con lo que se levanto la sesion, de cuyo resultado se estende la presente acta que firma S. E. conmigo el Vocal Secretario de que certifico.

El Presidente

Benito off de Vivanco

El Diputado Secretario

Deluforo Beabanesa